


ACTA NÚMERO DOCE. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintidós de marzo de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia del Secretario Municipal Interino Br. Elmer Bladimir Hernández González. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de



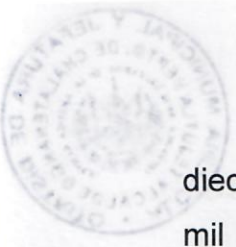
la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Luego de escuchar el informe por parte del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que es de suma importancia equipar a los Agentes del CAM con radios de comunicación para que ellos puedan desempeñar de una forma más amplia su trabajo y se mantenga siempre en comunicación mientras realizan sus operaciones como seguridad Municipal, teniendo a la vista la cotización presentada por la Empresa Red Moviendo Negocios, en la cual detallan los beneficios del uso de su sistema RED PTT, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los tramites necesario para la adquisición y compra de los radio comunicadores, que aran más efectiva la comunicación de los Agentes del CAM, con base a la oferta presentada por la empresa Red Moviendo Negocios, 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, todo de la cuenta de Fortalecimiento y equipamiento de los Agentes del CAM - Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, en el cual expresa, que durante el periodo de diciembre a la fecha no se ha visto un avance en la Auditoria Interna, a lo que también agrega que es necesario tomar cartas en el asunto de tal manera de hacer un cambio de Auditor Interno, para que de esta forma se pueda iniciar una auditoria eficaz y constante en la Municipalidad por lo tanto este Consejo Municipal en uso de sus Facultades legales en forma Unánime ACUERDA: 1) Aprobar el informe presentado por el Lic. Miguel ángel Tejada Ponce; 2) Autorizar a la encargada de Recursos Humano, para que proceda a la contratación de una persona idónea, adecuada y responsable para que pueda asumir el cargo de Auditor Interno, en la Municipalidad. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** Leídas y analizadas las Carpetas técnicas elaboradas, para la ejecución de los



Proyectos: "Cambio de tubería y Concreteado de tramo de calle principal en Cantón Quitasol"; "Concreteado y reparación de tramo de calle principal en Cantón Los Martínez" por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la ejecución de los Proyectos: "Cambio De Tubería Y Concreteado De Tramo De Calle Principal En Cantón Quitasol"; "Concreteado Y Reparación De Tramo De Calle Principal En Cantón Los Martínez"; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450032774, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla PRESTAMOS, de apertura a las cuentas corrientes en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con los nombres de los Proyectos: "Cambio de tubería y Concreteado de tramo de calle principal en Cantón Quitasol"; "Concreteado y reparación de tramo de calle principal en Cantón Los Martínez"; por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00), cada una de las cuentas antes mencionadas, en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- Leída y analizada la Carpeta técnica elaborada, para la ejecución del Proyecto: "Construcción de cancha de basquetbol en Centro Escolar Cantón Rio Grande "; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la ejecución del Proyecto: "Construcción de cancha de basquetbol en Centro Escolar Cantón Rio Grande "; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, de apertura a la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: "Construcción de cancha de basquetbol en Centro Escolar Cantón Rio Grande "; por la cantidad de DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$18,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad.



Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de Desechos sólidos, periodo del seis al veinte de marzo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición de Desechos Sólidos. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo o factura, a nombre de Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, por la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$5,770.00), en concepto de pago de cuotas en base al convenio con esta Municipalidad de becas de alumnos correspondientes al ciclo I del año dos mil diecinueve, erogase el gasto al proyecto: Otorgamiento de becas dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que factura No. 00035, de fecha diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve, a nombre de María Concepción López de Tejada, propietaria de Servifrio, por la cantidad de DOSCIENTOS TRES 40/100 DÓLARES (\$203.40), en concepto de pago por la compra de dos dados térmicos y dos capacitadores de marcha para dos equipos de aire acondicionado en dos oficinas (sala de reuniones principal y UATM de esta Municipalidad), erogase el gasto al proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que el recibo, de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES (\$323.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y un desayunos, noventa y un almuerzos, cincuenta y tres cenas para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullaje en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo comprendido del primero al quince de marzo del año dos mil



diecinueve, erogase el gasto al proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del cam dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0095, de fecha seis de marzo del año dos mil diecinueve, a nombre de Fidel Mejía Moran, propietario de Inversiones M y M, por la cantidad de CIENTO SEIS 00/100 DÓLARES (\$106.00), en concepto de pago por la compra de materiales para reparación de canaleta en Caserío Calle Vieja de nuestro Municipio, erogase el gasto al proyecto: mantenimiento de calles concreteadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Melvin Edilson Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del cinco al veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto al proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0052, de fecha veinte de marzo del año dos mil diecinueve, a nombre de Roberto Hernández Clavel, propietario Renta Clavel, por la cantidad de UN QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), en concepto de pago por seis días de alquiler de camión de volteo para la recolección de Desechos Sólidos, erogase el gasto al proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jimmy Omar Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES (\$111.11), en concepto de pago por darle mantenimiento de riego a la cancha de futbol de esta Municipalidad, durante el mes de marzo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que




cancela recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión Recolector de desechos Sólidos, periodo del primero al veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancela recibo de pago, a nombre de Anastacio Rodríguez Portillo, por la cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$170.00), en concepto de pago por la compra de una llanta R dieciséis nueva y dos tubos R dieciséis para camión Dyna Placas uno cinco siete uno cero, propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancela, a nombre de Inversiones Martínez Cordero, S.A de C.V, la cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES 88/100 DÓLARES (\$3,173.88), en concepto de primer pago por confección y entrega del cincuenta por ciento de los uniformes para empleados administrativos, tren de aseo, Operativos, Cam, Personal de proyectos, camisas para el Concejo Municipal y Banderas con logo de Tejutla, en base a la cotización presentada por dicha empresa, ya que por no haber disponibilidad en Fodes se hará el gasto de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancela, a nombre de Almacenes Vidri, S.A de C.V, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA, 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de compra de bomba sumergible ½ Hp 115V 10GPM, en base a cotización, para ser donado en Centro Escolar del Caserío El Coyolito(calle Vieja), para ser instalada en el pozo de dicha institución, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. Luego de leer y escuchar el informe del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, en la cual manifiesta que según nota recibida por parte de Asesor Municipal de Fondos de Inversión Social para el Desarrollo Local



de El Salvador, (FISDL), Arq. Nery Ernesto Herrera Moreno, en la cual solicita el reintegro de los intereses generados de la cuenta de ahorro del Proyecto Código 341822, de nombre Concreteado tramo de calle principal Caserío Valle Nuevo, Departamento de Chalatenango, en cheque de caja de la cuenta de ahorro No. 01450038829 de nombre: TEJUTLA/855 FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2017, CONCRETEADO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CASERIO VALLE NUEVO, por un monto de UN MIL DOSCIENTOS DOCE CON 44/100 DOLARES (\$ 1,212.44), y la cancelación de dicha cuenta; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal para que haga reintegro de los intereses generados de la cuenta de ahorro del Proyecto Código 341822, de nombre Concreteado tramo de calle principal Caserío Valle Nuevo, Departamento de Chalatenango, en cheque de caja de la cuenta de ahorro No. 01450038829 de nombre: TEJUTLA/855 FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2017, CONCRETEADO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CASERIO VALLE NUEVO, por un monto de UN MIL DOSCIENTOS DOCE CON 44/100 DOLARES (\$ 1,212.44), a nombre de FISDL, en concepto de reintegro de los intereses generados en dicha cuenta, así mismo para que realice las gestiones necesarias para el cierre de dicha cuenta.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-


ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer y analizar la solicitud de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, presentada por miembros de la Directiva de Desarrollo Comunal de Cantón Aposentos, donde solicitan del apoyo económico de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$210.00), ya que como Directiva están llevando a cabo una excursión a la playa espino en Usulután, el día trece de abril del presente año, Por lo tanto este Concejo Municipal ACUERDA:1) Aprobar dicha Solicitud. 2) Autorizar al tesorero Municipal a que haga recibo, por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$210.00), a nombre de la Señora: Teresa de Jesús Franco Mena, en concepto de aporte económico, para sufragar gasto de transporte para una excursión a la playa el Espino en Usulután, el día trece de abril del año dos mil diecinueve, a beneficio de ADESCO Cantón Aposentos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO**



DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOQ de Cantón Quitasol, en la cual solicitan del patrocinio de un artista ranchero, ya que el día sábado veintitrés de marzo del presente año, estarán llevando a cabo una actividad con el objetivo de recaudar fondos para la introducción del proyecto de agua potable en dicha comunidad; Por lo tanto este concejo con el objetivo de apoyar a las diferentes comunidades en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para realice la contratación de Wilson Daniel Palma Calles, artista ranchero, para el día sábado veintitrés de marzo del año dos mil diecinueve; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Wilson Daniel Palma Calles, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por presentación artística como cantante ranchero en evento organizado por la ADESCOQ, que se realizara en el Centro Escolar de Cantón Quitasol, el día sábado veintitrés de marzo del año dos mil diecinueve, todo con el objetivo de recaudar fondos para la introducción del proyecto de agua potable en su comunidad, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0147 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, a nombre de Oscar Mauricio Urías Hernández, Propietario de la Gran Bonanza, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), en concepto de compra de doce docenas de cohetes relámpago y cinco docenas de cohetes de luz, para ser donados a diferentes comunidades que lo solicitan para la celebración de sus fiestas Patronales y eventos Municipales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684165, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil diecinueve, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 14/100 DÓLARES, (\$2,389.14), en concepto por la prestación de servicios en el

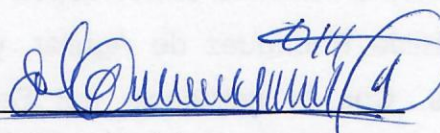


tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de marzo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** Previa aprobación y autorización para la ejecución del Proyecto: Concreteado y Reparación de tramo de calle principal de Cantón Los Martínez, Tejutla, Chalatenango, y luego de leer y analizar las ofertas presentadas por las empresas interesadas en la ejecución de dicha obra, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar y Adjudicar la ejecución de dicho proyecto a la empresa: Tecnipav S.A de C.V, por un monto total de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS 29/100 DÓLARES (\$24,316.29), para un plazo de ejecución de días calendario, a partir de la orden de inicio; 2) Contratar al Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, para la prestación de servicios como supervisor en la ejecución de la obra, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,650.00), quien deberá dar seguimiento y verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas dentro de la carpeta; 3) Dar Orden de inicio para el día miércoles tres de abril de dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** Previa aprobación y autorización para la ejecución del Proyecto: Cambio de tubería y Concreteado de tramo de calle en Cantón Quitasol, Tejutla, Chalatenango, y luego de leer y analizar las ofertas presentadas por las empresas interesadas en la ejecución de dicha obra, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar y Adjudicar la ejecución de dicho proyecto a la empresa: Tecnipav S.A de C.V, por un monto total de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$24,685.00), para un plazo de ejecución de sesenta días calendario, a partir de la orden de inicio; 2) Contratar al Ing. Rigoberto Rodríguez Martínez, para la prestación de servicios como supervisor en la ejecución de la obra, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,450.00), quien deberá dar seguimiento y verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas dentro de la carpeta; 3) Dar Orden de inicio para el día jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- Previa aprobación y autorización para la ejecución del Proyecto: Construcción de cancha de basquetbol en Centro Escolar Cantón Rio Grande de Alvarado, Tejutla, Chalatenango, y luego de leer y analizar las ofertas presentadas por las empresas interesadas en la ejecución de dicha obra, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar y Adjudicar la ejecución de dicho proyecto a la empresa: Carrillo Constructores S.A de C.V, por un monto total de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 05/100 DÓLARES (\$16,994.05), para un plazo de ejecución de treinta días calendario, a partir de la orden de inicio; 2) Contratar a la empresa Inartec S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), quien será la responsable de verificar y darle seguimientos en la ejecución de dicha obra el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la Carpeta Técnica; 3) Dar Orden de inicio para el día lunes ocho de abril de dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Bónice
Alcalde Municipal



F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: *Alexander Soriano Callejas*

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: *Estela de Jesús Callejas de Alvarado*

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: *J.B.D*

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: *Elmer Bladimir Hernández González*

Br. Elmer Bladimir Hernández González
Secretario Municipal ad honorem

